



POR LA CUAL SE RESUELVE NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE ADMISIÓN A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, PRESENTADA POR LA POSTULANTE FABIANA GERALDINE TORRES SILVA.

San Lorenzo, 11 de agosto de 2026
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente M.E. FADA N.º 7713/2026, de fecha 16 de julio de 2026, por el cual la postulante FABIANA GERALDINE TORRES SILVA, con C.I. N.º 7.018.526, solicita la reconsideración de su admisión a la carrera de Diseño Industrial; y

CONSIDERANDO: Que la peticionante manifiesta haber alcanzado un puntaje de 303,9 puntos en el reciente Proceso de Admisión del Curso Preparatorio de Admisión (CPA), logrando el 60 % del rendimiento académico mínimo exigido, sin haber obtenido el cupo de ingreso a la carrera de Diseño Industrial;

Que la interesada fundamenta su pedido en razones de condición socioeconómica particular y en su participación en tres periodos consecutivos del Curso Preparatorio de Admisión;

Que la admisión a las carreras de grado impartidas en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte se rige estrictamente por el orden de puntajes alcanzado por los postulantes en las plazas habilitadas para cada periodo académico, según la reglamentación del Curso Preparatorio de Admisión;

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **NO HACER LUGAR** a la solicitud de reconsideración de admisión a la carrera de Diseño Industrial presentada por la ciudadana FABIANA GERALDINE TORRES SILVA, con C.I. N.º 7.018.526, en el marco del Proceso de Admisión del Curso Preparatorio de Admisión, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo